



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO No. 535
Lima, 28 DIC 2010

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2010, Informe N° 222-2010-MML-GP emitido por la Gerencia de Planificación, solicitando la aceptación de la donación de dos camionetas Pick Up Great Wall, doble cabina 4x2, de Placa EGA-579 (Placa anterior A1u-855) motor 0910029569 y Placa EGA-578 (Placa anterior A1u-832), motor 09100029562, ambas camionetas modelo DEER color plata, año 2009, valorizadas en S/.79,435.22 Nuevos Soles, en el marco del Convenio de Apoyo Institucional suscrito el 28 de agosto del 2009 entre la Empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A.-CALIDDA, y la Municipalidad Metropolitana de Lima, las que han sido destinadas a Actividades Propias de la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20 de octubre del 2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", la misma que deja sin efecto las Resoluciones de Alcaldía Nos. 875 del 24 de junio del 2004, N°1370 del 10 de agosto del 2004 y N° 175 del 19 de junio del 2009, con las que se aprobaron la Directiva N°001-2004-MML/QGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 332 de fecha 28 de agosto del 2009, se aprobó el Convenio de Apoyo Institucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA.; mediante el cual CALIDDA se compromete a apoyarla en el mejoramiento de los servicios que la Municipalidad brinda a la Comunidad, considerando para tal fin, apoyar a las Gerencias de Desarrollo Urbano y Transporte Urbano, donándoles bienes. Dicho Convenio fue suscrito el 28 de agosto del 2009.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Oficio N° 1092-2010-MML-GDU remite copia de la documentación requerida por la Gerencia de Planificación, referente a la aceptación de la donación de dos camionetas Pick Up Great Wall, doble cabina 4x2, de Placa EGA-579 (Placa anterior A1u-855) motor 0910029569 y Placa EGA-578 (Placa anterior A1u-832), motor 09100029562, ambas camionetas modelo DEER color plata, año 2009, valorizadas en S/.79,435.22 Nuevos Soles, en el marco del Convenio de Apoyo Institucional suscrito el 28 de agosto de 2009 entre la Empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A.-CALIDDA, y la Municipalidad Metropolitana de Lima, las que han sido destinadas a Actividades Propias de la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras de la DFU, a fin se gestione la aceptación de la misma ante el Concejo Metropolitano.

Que, la Gerencia de Planificación con Informe N° 222-2010/MML-GP de fecha 21 de diciembre del 2010 (Rec. 22 de diciembre del 2010), pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Oficio N° 1092-2010-MML-GDU, de fecha 17 de diciembre del 2010.
- Memorando N° 1190-2010-MML-GP de fecha 14 de diciembre del 2010.
- Convenio de Apoyo Institucional CALIDDA y MML, de fecha 28 de agosto del 2009.
- Acuerdo de Concejo N° 332 y Anexo N° 1, de fecha 28 de agosto del 2009.
- Acta de Transferencia de Vehículos por Donación, de fecha 25 de marzo del 2010.
- Carta CALIDDA GAC.RJLL.2010.053, de fecha 13 de mayo del 2010.
- Acta de Recepción de bienes de fecha 13 de mayo del 2010, por el monto total de US\$ 27,980.00
- Factura de Sociedad Unificada Automotriz del Perú S.A., 090- N° 000400, de fecha 25 de noviembre del 2009
- Factura de Sociedad Unificada Automotriz del Perú S.A., 090- N° 000401, de fecha 25 de noviembre del 2009
- Nota de Entrada a Almacén N° 002081-2010, de fecha 02 de diciembre del 2010 de las dos unidades móviles, que hacen un total de S/. 79,435.22.
- Pedido de Comprobante Salida N° 22010008468, de fecha 02 de diciembre del 2010, de una unidad móvil por S/. 39,717.61
- Pedido de Comprobante Salida N° 22010005469, de fecha 02 de diciembre del 2010, de una unidad móvil por S/. 39,717.61

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 341-2010-MML-CMAEO;

ACORDO:



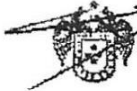



ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de dos camionetas Pick Up Great Wall, doble cabina 4x2, de Placa EGA-579 (Placa anterior A1U-855) motor 0910029589 y Placa EGA-578 (Placa anterior A1U-832), motor 09100029562, ambas camionetas modelo DEER color plata, año 2009, valorizadas en S/.79,435.22 Nuevos Soles, incluido IGV, efectuada por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA, en el marco del Convenio de Apoyo Institucional suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA el 28.08.2009, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinadas a Actividades Propias de la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Artículo Segundo: Agradecer a la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA, por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Urbano. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

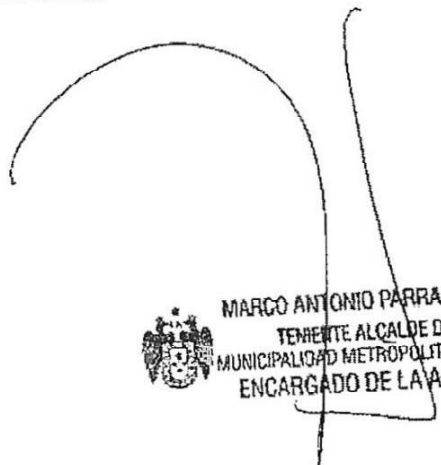
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo




MARCO ANTONIO PARRA BÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA